

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 038**

**EL GOBIERNO NACIONAL INCREMENTA LA TARIFA DE RETENCIÓN  
EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

Se anexa el *Decreto 493 del 23 de febrero de 2011*, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se establece que a partir del 23 de febrero, la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas aplicable a todos los pagos o abonos en cuenta, que se realicen por parte de los responsables del régimen común a que alude el numeral 7 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario en la adquisición de bienes y servicios gravados, será del 75% del valor del impuesto.

***SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados***

FAO  
25 DE FEBRERO DE 2011